



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE GESTION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE ARMENIA

Código: R-DC-PCE-034
 Fecha: 03/06/2020
 Versión: 0001
 Pagina: 1 de 1

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Especifica de Gestión a los Concejales(Departamento Administra

VIGENCIAS: 2022-2024

FECHA DE SUSCRIPCION : Enero 20 de 2025

Número	HALLAZGOS	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDADES DE LAS METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EN SEMANAS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	4.1 Hallazgo Administrativo Nro. 1 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal- Indebido pago de aportes a seguridad social de los Concejales del Municipio de Armenia	Suscribir Acuerdos de Pago con los Concejales a los cuales se los pago Seguridad Social correspondiente a Pensión y Caja de Compensación Familiar	Resarcir el patrimonio del Municipio de Armenia.	Acuerdos suscritos para la devolución de aportes a pensión y caja de compensación	30 Acuerdos de pago a los Concejales y Exconcejales	27/12/2024	26/12/2025	52	Directora Departamento Administrativo Jurídico	
	Sentencia C-075-22 del 3 de marzo de 2022, declara la inexecutable de la Ley 2075 de 2021, respecto a los efectos de los pronunciamientos de la Corte Constitucional se tiene que para este caso la inexecutable de la Ley 2075 de 2021 opera con efectos ex nunc, es decir, hacia el futuro.	Informar al area contable el valor de los Acuerdos de Pago suscritos por cada Concejal y Exconcejal	Reconocer en los estados financieros del municipio los saldos adeudados por cada uno de los Concejales y Exconcejales	Notificación de los acuerdos suscritos para reconocer el saldo adeudado	30 acuerdos notificado a los concejales y exconcejales	27/12/2024	26/12/2025	52	Directora Departamento Administrativo Jurídico	
	La Sentencia de la Corte Constitucional en la parte resolutive establece: Primero: Declarar INEJEQUIBLE la Ley 2075 de 2021 por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno” Segundo: En consecuencia, disponer la REVIVISCENCIA del artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, y del artículo 23 de la Ley 1551 de 2012.	Realizar control seguimiento al cumplimiento de lo pactado por parte de los Concejales y Exconcejales de Armenia, respecto a los Acuerdos de Pago suscritos.	Verificar los pagos oportunos y el registro correspondiente en Contabilidad y Tesorería	Informes de seguimiento con el cruce de la información contable	12 Informes sobre los seguimientos	27/12/2024	26/12/2025	52	Tesorera General del Municipio-	
	Respecto a la reviviscencia del artículo 23 de la Ley 1551 de 2012 se tiene que: ARTÍCULO 23. Los Concejales tendrán derecho a seguridad social, pensión, salud y ARP, sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorio. Para tal efecto, los concejales deberán cotizar para la respectiva pensión.	Realizar mesa de trabajo para verificar el cumplimiento de los Acuerdos suscritos.	Identificar el avance del proceso de pago de los acuerdos.	Mesa de trabajo con el Depto Activo Jurídico y el area de Tesorería del Mpio para verificar los acuerdos de pago, evidenciado mediante actas de reunión	12 actas de reunion sobre las mesas de Trabajo	27/12/2024	26/12/2025	52	Directora Departamento Administrativo Jurídico	

Responsable del Proceso: _____ Aprobado por: Aprobador, Secretario y/o Director de la dependencia auditada: _____
 Firma: _____ Firma: _____

Carrera 16 # 15 - 28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal: 630004 - Tel- (6) 741 71 00 Ext. 303
 Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: controlinterno@armenia.gov.co